



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1362-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 25 de setiembre de 2018.

Visto el documento que se acompaña en un folio (01) folio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1076-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de agosto de 2018, se resuelve, entre otros, *RECONOCER a la servidora administrativa nombrada VIOLETA GABY GUILLÉN BERROSPI, el subsidio por fallecimiento o luto y gastos de sepelio por el deceso de la que en vida fue su señora madre QEPD Dalila Facundo Jorge Vda. de Guillén, por la suma de S/. 696.68 (seiscientos noventa y seis con 68/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y la suma de S/. 5,328.60 (cinco mil trescientos veintiocho con 60/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;*

Que, en la precitada Resolución Rectoral se ha consignado erróneamente el nombre de la fallecida y teniendo en cuenta el Acta de Defunción que se anexa en la solicitud de subsidio por fallecimiento o luto y gastos de sepelio es pertinente la rectificación en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RECTIFICAR** la Resolución Rectoral N° 1076-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de agosto de 2018, únicamente en el extremo del nombre de la madre de la Eco. Violeta Gaby Guillén Berrospi, **debiendo ser lo correcto +DALILA FACUNDA BERROSPI JORGE VDA. DE GUILLÉN;** por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL